**ACTA NÚMERO DIEZ:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la nota enviada por miembros de la Iglesia Católica del Caserío Las lomitas de esta comprensión, solicitando un tubo galvanizado de 4 pulgadas, que será utilizado para colocar una lámpara, para iluminar el sector; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de un tubo galvanizado de 4 pulgadas para la instalación de lámpara en la Iglesia Católica del Caserío Las Lomitas, se autoriza a la Jefe de UACI proceda a los trámites correspondientes.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 85/100 DOLARES ($ 237.85) para pago de factura No. 1524 y 1525, a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, Productos Ferreteros, por suministro de materiales de Fontanería, para la Reparación de Baños y Lavaderos Públicos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha solicitado al PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. un Crédito para refinanciamiento de Proyectos y Cancelación de deudas, el cual ha sido aprobado por dicha institución financiera; y dentro del refinanciamiento está contemplado la cancelación del saldo, de Caja de Crédito Metropolitana, quedando un saldo pendiente de $ 4,388.83 en concepto de Comisión de ISDEM, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la República, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, que los $ 4,388.83, sean cancelados por medio de DOCE cuotas mensuales de $ 365.74 y sean descontadas de los fondos 75% FODES Inversión.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S. C. de R. L. de C.V. Apertura de cuenta de ahorro, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE QUELEPA/2017; por la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 654/100 DOLARES ($ 98,330.64), nombrándose como Refrendarios de la cuenta de Ahorros a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para todo movimiento de la cuenta de ahorro, dos firmas ,indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto Reparación de Calle de acceso oriente de Colonia El Castaño, municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, del cual se ha revisado en todos los términos, y llena las expectativas que se esperan , por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley Lacap y su normativa vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Proyecto **”REPARACION DE CALLE DE ACCESO ORIENTE DE COLONIA EL CASTAÑO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de ejecución.-Certifíquese .-**ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 315.00) a favor de Tereso de Jesús Lovo Ticas, en concepto de corte de árboles y desalojo de ramas caídas que obstaculizan el paso de aguas lluvias en cunetas de todo el municipio, que corresponde al Proyecto “Limpieza, Chapoda, Reparación y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,925.00) a favor de Jose Florentín García, en concepto de transporte de 11 viajes de desechos hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM, que corresponde al mes de abril del corriente año, que corresponde al Proyecto “Recolección y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 54.00) a favor de Camilo Antonio Ocon Coto, en concepto de suministro de dos juegos de tasas y plancha de cemento para sanitarios destinados a personas de escasos recursos el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Beatriz Andrea Guevara Flores, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos fúnebres para el enterramiento de Ana Cecilia Flores López, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Vista la nota del departamento de Administración de la PNC, firmada por el Sub. Inspector Inés Neftalí Montoya Rodríguez, manifestando que tiene programado realizar el 4 de junio próximo, un Festival Atlético, denominado “ Yo vivo sin drogas…Tu decides” por lo que están solicitando camisas alusivas al evento, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de 30 camisas alusivas al evento anteriormente mencionado, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO TRES 40/100 DOLARES ($ 103.40) a favor del Sgto. Oscar Armando Rodríguez Salazar, en concepto de colaboración para la compra de camisas alusivas al evento“ Yo vivo sin drogas…Tu decides”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 310.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, en concepto de pago de salario por trabajos efectuados en Turicentro Jaguar de Piedra, durante el periodo 22 de abril al 22 de mayo , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, en concepto de pago por servicios de publicidad que corresponde al mes de mayo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de la Sra. Rafaela Sánchez de Bautista, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos fúnebres de su hijo Jose Hermógenes Gómez Sánchez, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de VEINTISIETE 00/100 DOLARES ($ 27.00) para pago de factura No. 1522, a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, Productos Ferreteros, por suministro de pintura para pintar arriate del centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 262.50) para pago de facturas No. 0065, 0055 y 0063, a favor de A& H Inversiones PC Millenium, por suministro de archivadores de palanca, 1000 sobres oficio, cinta brother y para maquina eléctrica, para el área del Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 78.00) para pago de factura No. 0122, a favor de A& H Inversiones PC Millenium, por suministro de Tinta canon 210 y 211, para impresor canon, para el área de Secretaria Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor del joven Ever Alexander Sánchez Funes, en concepto de colaboración para asistir a un congreso de Enfermería que se llevara a cabo en Guatemala según solicitud presentada a esta municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 480.00) a favor Wilber Jehovany Velis Portillo, en concepto de pago por servicios de Mariachi que estará amenizando el día sábado 20 de mayo en Cantón El Obrajuelo, en Celebración del Día de las madres, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 293.00) a favor Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por 14 horas de perifoneo, promover la Celebración del dia de la madre en Caserío Kilo 5 y Casco urbano, pago por alquiler de Canopis para Cantón el Obrajuelo en celebración día de la madre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Flor Arely Sánchez Gómez, en concepto de pago por el suministro de 700 panes para la celebración del dia de la Madre en la Casa Comunal de Quelepa, que esta municipalidad desarrolla en honor a las madrecitas del municipio el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 35/100 DOLARES ($ 4, 253.35) para cancelación de factura a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago del servicio de alumbrado público del municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a nombre de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de limpieza y poda de arboles y maleza, desde la carretera panamericana hacia el casco urbano del municipio de Quelepa, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del alumbrado Publico del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) para pago de factura No. 0010 a nombre de UDP Proyecto y Diseño CP; en concepto de Anticipo por levantamiento topográfico sobre Rio San Esteban para el diseño de Obra de paso, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 50/100 DOLARES ($ 118.50) para pago de factura No. 4765 a nombre Carlos Fernando Martínez, en concepto de suministro de medicinas para el fortalecimiento de la Clínica Municipal, de Cantón El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTISIETE 14/100 DOLARES ($ 1,127.14) para pago de facturas Nos. 9840 y 9841 a nombre de Portillo Materiales eléctricos s.a. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos, para el proyecto “Ampliación de tendido eléctrico Barrio San Antonio Sector Los Torres, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOS 08/100 DOLARES ($ 1,302.08) para pago de facturas Nos. 9800, 10057, 10058 Y 10390 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos, para el proyecto “Obras Eléctricas complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales Domiciliares en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 87/100 DOLARES ($ 850.87) para pago de facturas Nos. 12105 y 11624 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos, para el proyecto “Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Publico en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES ($ 189.10) para pago de factura No. 1523 a favor de Fredis dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales, para el proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) para cancelación de factura No. 00296 a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, Farmacia Bethel, en concepto de pago por los Honorarios Profesionales Médicos en clínica Municipal El Obrajuelo que corresponde al mes de mayo de 2017” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 2,258.40) para pago de planilla del proyecto “ Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, ” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 871.20) para pago de planilla del proyecto “ Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial, del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, que corresponde al periodo marzo y abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TREINTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ($ 1,039.60) para pago de factura 134229 a favor de Infra de El Salvador S.A. de C. V. por Primer pago en la adquisición de una Concretera de 9 pies Cub c/motor gasolina 5.5 HP Honda R100TBGA C/H5.5, valorada en $ 2,079.20; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 810.00) a favor de Gloria Yaneth Quinteros de Miranda, en concepto de pago por el anticipo de la Orquesta Internacional Casino, que estará participando en la fiesta bailable del dia 08 de diciembre, en las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción; que corresponde al Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, 2017” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El concejo Municipal: CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de enero del presente año y en acuerdo No. 111 del acta No. 1 del presente año, se aprobó la cuota mensual como aporte de funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, para ser descontados de la cuota que este municipio recibe del Gobierno Central a través del FODES 25%, y considerando que los meses de enero y febrero del presente año, no fueron descontados por ISDEM, este Concejo como municipio miembro de la AMC, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130161156 que corresponde al 25% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS OCHO 28/100 DOLARES ($ 608.28) a favor de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC, en concepto de Cuota de funcionamiento que corresponde a los meses de enero y febrero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor de Jose Ranulfo Guevara Lovo, para que compre fertilizantes e insumos, para el mantenimiento del Cementerio, Estadio, Turicentro y espacios públicos, para quema de maleza y evitar brotes de zancudo y mosquitos, el gasto será liquidados contra facturas y/o recibos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS 50/100 DOLARES ($ 206.50) para cancelación de factura No. 7999 a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de bebidas , agua en botella, 4qq de hielo , destinado para la Inauguración de Proyecto Recarpeteo de Calle de San Antonio a Cantón El Obrajuelo del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Graciela Merino de Chávez, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos fúnebres de Héctor Manrique Merino Chávez, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por los servicios de sonido estacionario que participo en la celebración de las Mañanitas Recreativas de la Escuela Parvularia , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 93/100 DOLARES ($ 498.93) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES ($ 174.25) para pago de facturas No. 6146, 6148, 16524, 19751 y 19752 a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento del vehículo municipal Mazda P N13-729, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) para pago de factura No. 1888 a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de suministro de un fardo de bolsas jardineras para basura que se recolecta en diferentes sectores, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 42/100 DOLARES ($ 46.42) para pago de factura No. 1644 a favor de Syscotel S.A. de C.V. en concepto de pago por los servicios de reparación de conmutador telefónico, suministro de cable liso y cable UTP, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 178.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez, en concepto de pago por maestro de ceremonia y animación en las celebraciones del día de la madre, en los Cantones de San Jose, Obrajuelo y Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de María Dolores Valladares, en concepto de pago por suministro de refrigerios para participantes en jornadas de limpieza general del Municipio de Quelepa , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Jose Héctor Lovo, en concepto de pago por Maestro de ceremonia y animación , en las celebraciones del día de la madre en Cantones de San Jose, Obrajuelo, Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 357.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, para pago de mano de obra en trabajos eléctricos en la reparación de lámparas en Cantones y Caseríos, que corresponde al proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017 ”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Oscar Mauricio Pineda, en concepto de pago por viáticos que le correspondieron de los meses de marzo abril y mayo como instructor en los Talleres Vocacionales de Sastrería, electricidad y huertos caseros, que corresponde al proyecto de Talleres Vocacionales 2017 del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017 ”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **NUMERO CUARENTA y OCHO:** De conformidad con el Art. 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 26/100 DOLARES ($ 274.26) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, en concepto de pago de facturas por compra de repuestos y pago de mano de obra , por la reparación de Sistema de frenos de la ambulancia municipal , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: CONSIDERANDO: I - Que la Corte de Cuentas de la Republica, ha emitido el Manual de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, y en sus Disposiciones finales, establece que los Auditores Internos de las entidades y Organismos del sector publico sujetos a la jurisdicción de la Corte, deben elaborar su propio Manual de Auditoria Interna Institucional, de acuerdo a las características y naturaleza particulares de su institución; II – Que le Manual de Auditoria Interna Institucional deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, III – El Manual de Auditoria Interna institucional, contiene las fases del proceso de auditoria que el auditor interno aplicara en el ejercicio de sus funciones, por lo tanto El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar todo su contenido el Manual de Auditoria Interna de la Municipalidad de Quelepa, elaborado y presentado por la Auditora Interna.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el documento que contiene las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Quelepa, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar todo su contenido de las Políticas y Procedimientos de Auditoria Interna de la Municipalidad de Quelepa.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Gerardo López Luna, en concepto de Dragado, desalojo y limpieza de quebrada el Toro y el Chile en Cantón San Antonio, para evitar desbordes e inundaciones en el sector de la Comunidad, del proyecto Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de los cantones: San Jose, Obrajuelo San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** | | |